Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 146-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 8 de mayo de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su QUINTA REUNION – QUINTA SESION ORDINARIA de fecha 7 de mayo de 2025, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9394 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9394
TRANSITO
Sentido único de circulación vehicular de la calle Luis María Drago (Oeste-Este)

ARTICULO 1º.- Establézcase el sentido único de circulación vehicular de la calle Luis María Drago (Oeste-Este), de la Ciudad de Villa Adelina, en su tramo comprendido entre Amancio Alcorta hasta Comandante Luis Piedrabuena.-

ARTICULO 2º.- Incorpórese y/o modifíquese la señalización correspondiente en vía pública, indicando el sentido único y los carteles de "contramano", en las intersecciones de la calle en cuestión.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro